



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 026
(10 DIC 2010)

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar medidas de capacitación en materia de contratación pública en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: El (la) Alcalde (sa) Mayor de Cartagena deberá destinar cada año, parte de los recursos existentes en el presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para capacitaciones, a través de las dependencias que para ello designe, a la formación y capacitación en materia de contratación pública, dirigida a la población en condiciones de vulnerabilidad y marginalidad o exclusión, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las unidades productivas de economía solidaria.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).


ALFREDO DÍAZ RAMÍREZ
Presidente


MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010), CERTIFICA: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Dieciocho (18) de Noviembre del 2010, y en Plenaria a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).


MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los diez (10) días del mes Diciembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.

Vo.Bp.